



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1229/23

VISTO:

La reunión realizada entre el Ejecutivo Municipal y la Comisión de Desarrollo Productivo, celebrada el día 19 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que producto de la misma se arribó a varios acuerdos para el mejoramiento del funcionamiento integral de la Comisión y del Parque Tecnoagroalimentario “Parque Jorge Oldani” de Roldán.

Que las conclusiones arribadas quedaron plasmadas en un Acta Acuerdo Suscripta por todos los presentes;

Que en el punto 3 de la mencionada, se convino exceptuar a los gastos definidos por la Comisión de la ordenanza de compra y que se haga por concurso de precios de tres invitaciones a cotizar...;

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Autorícese al D.E.M. a realizar la Obra de Gas natural, la compra de dos móviles destinados a la GUR y estabilizado de calles (220mts) destinada al Parque Tecnoagroalimentario Padre Jorge Oldani, mediante concurso de precios con los fondos resultantes, según art. 2° de la Ordenanza N° 1021/19 y su modificatoria la Ordenanza N° 1203/23.-

ARTÍCULO 2: Forma parte de la presente, como Anexo, copia del Acta de Reunión de fecha 19 de octubre de 2023

ARTÍCULO 3: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 21 de Noviembre de 2.023.-



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ACTA DE REUNION
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO – Ord 1203/23

En la ciudad de Roldan a los 19 días del mes de octubre de 2023, siendo las 14 Hs. se reúne la comisión constituida según lo indicado por la Ordenanza 1021/19 en su art. 3º modificado por la Ordenanza 1203/23 en su art. 2º .

Están presentes en este acto el Intendente de la ciudad Dr. Daniel E. Escalante, el Secretario de Gobierno y Coordinación Gral. de Gabinete Luciano Jaeggi, quienes representan al DEM, los Sres. Concejales Marcelo Cristiani, Sra. Maira Leiva, Carlos Graizzaro, Mariano Mateo representantes de cada uno de los bloques del HCM; la Sra. Isabel Benvenuto, y el Sr. Román Guajardo en representación de UNEMPIR y los Sres. Esteban Salusso y el Dario Governatori representantes de las empresas del Consorcio PIR “ Jorge Oldani”, quienes definen las siguientes obras y gastos a realizar para el desarrollo productivo de la ciudad de Roldan.

1. Pago de honorarios, aportes y todo otro concepto destinado a profesionales para regularizar la situación dominial de mensura y cualquier otro tramite que surja de la titularización de los lotes pertenecientes al Parque, su ampliación y el Área Industrial, así como también los gastos de recuperó.
 - a. Destinar en principio el monto que se requiere para regularizar la deuda exigible por el Estudio de Abogado de Estevez que a la fecha es de \$12.057.029,04
 - b. Brindar el poder a LyT de que regularice situaciones con otros terrenos y brinde información a la comisión.
2. Proyección e inicio de la obra de gas natural intramuros a fin de no perder el estado de factibilidad frente a Litoral Gas.
 - a. Destinar \$5 millones para la proyección y comienzo de la obra de gas.
3. Exceptuar a los gastos definidos por la comisión de la ordenanza de compra y que se haga por concurso de precios de tres invitaciones a cotizar. Los concejales se comprometen a tratar el proyecto de ordenanza para este punto.
4. Realizar el estabilizado de la calle nº 2 entre manzana 22 y 23 del PIR, con el mismo formato de contratación citado anteriormente.
5. Iniciar el trámite de factibilidad del Nuevo PIR.

